



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 6 6 0

LITUECHE, 1 2 MAR 2014

DE: 0276.-
12/03/2014
RAE/MOP/RDD/rdd

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

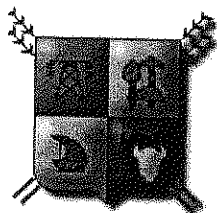
- Los recursos provenientes del FAGEM 2013, de la Comuna de Litueche.
- La Iniciativa: "Reparación y mejorar techumbre de Establecimientos Educativos".
- Descripción de la Iniciativa: "Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento de techumbres bajadas y evacuación de aguas en Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche"
- Los problemas en las Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez y Escuela de Pulín en sus techumbres, presentando problemas en invierno con goteras y filtraciones, ocasionando muchas veces suspensión de clases en los Establecimientos Educativos.
- Que, la reparación de las techumbres, se incorpore en las iniciativas del FAGEM 2013.
- La necesidad de Contratar el servicio de reparación de techumbres de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Escuela de Pulín.
- La disponibilidad Presupuestaria.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Proyecto Mejoramiento Cubiertas, Canalización y Bajadas de aguas lluvias, Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Escuela Básica de Pulín, de la Comuna de Litueche".
- 2.- Apruébase las Especificaciones Técnicas de la Licitación "Proyecto Mejoramiento Cubiertas, Canalización y Bajadas de aguas lluvias, Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez y Escuela Básica de Pulín, de la Comuna de Litueche".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Director de Obras.
 - Administrador Municipal.
 - Secretaria Municipal, como Ministra de Fe.
- 4.- Nómbrase la Comisión de Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Director de Obras.
 - Administrador Municipal.
 - Secretaria Municipal, como Ministra de Fe.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

**PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS,
CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS
ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y
ESCUELA BÁSICA DE PULIN, LITUECHE.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

I.- DESCRIPCIÓN

El proyecto denominado "Mejoramiento cubiertas, canalización y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica Raúl Silva Henríquez y Escuela Básica de Pulín Litueche", tiene como objetivo solucionar la actual problemática de infiltración de aguas lluvias a los recintos educacionales de las respectivas establecimientos.

El proyecto contempla fundamentalmente;

- Reparación e instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias.
- Reparación e instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias.
- Reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas.
- Reparación de cielos en aulas de clases.
- Limpieza de la totalidad de las canales de aguas lluvias.

El control de la obra estará a cargo de la municipalidad, que se denominará "Inspección Técnica de Obra", cargo ejecutado por algún profesional del rubro designado por el municipio, el cual cumplirá el rol de representante del mandante en la obra, por lo cual tendrá las facultades y atribuciones de la toma de decisiones en esta. Este estará encargado de fiscalizar que las obras se ejecuten conforme a lo que se esta solicitando.

Será de cargo del contratista el despeje de basuras, escombros, despuntes, etc., que hubiere antes de la iniciación de la obra y durante su ejecución.

Todo material sobrante se extraerá de la obra y se transportará a botadero autorizado.

Asimismo, será obligatorio la mantención y entrega de la obra en perfecto estado de limpieza. al término de los trabajos se retirarán todos los escombros e instalaciones provisionales quedando el terreno y la obra limpia y despejada.

Reparación e instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias.

Para la reparación de la canalización de aguas lluvias se deberá hacer una revisión completa de las canales existente, realizando los trabajos necesarios para que estas queden en óptimas condiciones de funcionamiento, ya sean trabajos de fijación o sello, y en los casos en que no sean reparables, se deberá reemplazar el tramo o pieza correspondiente.

La instalación de nuevas canalizaciones de aguas lluvias se considera en los recintos que no cuenten con ella o en aquellos que se encuentran en mal estado.

Las canaletas deberán ser diseñadas en hojalatería de 0,35mm de espesor. El tamaño de la canaleta debe estar en relación con la superficie de cubierta que desagua, para diseñar dicha canaleta se deberá tener en consideración el siguiente parámetro;

- **0,8cm² x cada m² de cubierta a evacuar.**

La pendiente de las canaletas deberán conducir hacia la bajada más cercana, y su pendiente deberá variar entre los 0,7 a 1 cms. por cada metro línea.

Reparación e instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias.

Para la reparación de las bajada de aguas lluvias se deberá hacer una revisión completa de las bajadas existente, realizando los trabajos necesarios para que estas queden en óptimas condiciones de funcionamiento, ya sean trabajos de fijación o sello, y en los casos en que no sean reparables, se deberá reemplazar el tramo o pieza correspondiente.

En cuanto a la instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias estas serán consideradas en las nuevas canalizaciones, además se deberán considerar nuevas bajadas y cambios de boquillas en canaletas ya existentes, para lo cual se utilizará como criterio que la distancia máxima entre una y otra no sea superior a los 9mts.

El material de las bajadas corresponderá a PVC y estas deberán ser afianzadas mediante al menos 3 abrazaderas por cada piso de altura. Al igual que las canales, el tamaño de su sección debe estar relacionado con la superficie de cubierta que desagua, para lo cual se utilizara el siguiente parámetro:

- **0,7cm² de sección por cada m² de cubierta.**

Reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas.

Se necesita la reparación de cubierta en las zonas donde se encuentren dañadas, esta considera el cambio de la plancha de cubierta correspondiente completa en el caso que muestre algún tipo de daño, ya sea ruptura, fisura o perforación, respetando el material y espesor existente. También se deberá considerar en algunos casos el cambio de caballetes, los cuales se encuentran en mala condición o su dimensión no es la adecuada.

Reparación de cielos en aulas de clases.

Se considera la reparación de los cielos dañados producto de la infiltración de agua lluvia en las aulas de clases. Se deberá hacer una mantención completa de los recintos del establecimiento. Las reparaciones consideran básicamente fijaciones de cielos con tornillos autoperforante, fijación de junquillos, limpieza y pinturas en general.

Sin embargo en los casos de que las planchas de cielo o junquillos presenten algún tipo de deformación, perforaciones o estén en evidente mal estado, están deberán ser reemplazadas por material nuevo, respetando el tipo y espesor del existente. Además se deberá tener en consideración que en los casos cuando la estructura de cielo se haya visto afectada por la infiltración de agua y presente algún daño, ya sea, deformación o putrefacción, se deberá rehacer la estructura dañada, asegurando así, que el cielo quede en perfecta horizontalidad respetando la altura existente.

También se deberá tener en consideración el empastado y posterior pintado del cielo intervenido, considerando en algunos casos la pintura de la totalidad de los recintos cuando estos no se encuentren en buenas condiciones.

Limpieza de la totalidad de las canales de aguas lluvias.

Se considera la limpieza de la totalidad del sistema de evacuación de aguas lluvias, es decir, canaletas, bajadas, cámaras y rejillas resumideras, las cuales deberán quedar totalmente libres de cualquier materiales que interrumpan el paso del agua, afectando así la red de evacuación.

II.- BASES DE LA PROPUESTA

- 2.1 Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las Bases Administrativas Generales, las que conjuntamente con las Especificaciones Técnicas, Planos, Detalles, Aclaraciones y demás antecedentes de la obra a ejecutar serán parte del Contrato.
- 2.2 La ejecución del proyecto deberá dar cumplimiento a la Normativa Legal y reglamentaria establecida sobre la materia: Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y demás Ordenanzas Municipales y Sanitarias, El Reglamento General sobre Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable, incluso las disposiciones interiores de la Empresa de Servicios Sanitarios de la zona; La ley General de Servicios Eléctricos, incluidos los Reglamentos internos de la Dirección de Servicios Eléctricos y Combustible, Ley 20.123 de Subcontratación y Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, aprobado por la Inspección del Trabajo.

Respecto de aquellas materias no reguladas por los documentos y cuerpos normativos citados se aplicará supletoriamente el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, fijado por Decreto N° 75 del 02/02/2004.

III.- IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

- 3.1 Nombre del Proyecto: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y ESCUELA DE PULÍN, LITUECHE".
- 3.2 Mandante: Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.3 Mandatario: Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.4 Valor Máximo de la obra: **\$14.000.000.- IVA Incluido.**
- 3.5 Unidad Técnica: Ilustre Municipalidad de Litueche.

IV.- DE LOS PROPONENTES

Los proponentes deberán encontrarse con inscripción vigente en cualquiera de los siguientes registros: **Registro Municipal:** Estar inscrito en registro referido a la especialidad de cualquier Municipalidad del País.

V.- CONDICIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

- 5.1 Sistema de Contrato: A suma alzada sin reajuste ni intereses, con Estados de Pago Mensuales de acuerdo al avance de las obras.
- 5.2 Sistema de Impuestos: El contrato estará afecto al 19% IVA.
- 5.3 Visita a Terreno Obligatoria: Según indicación en Portal.
- 5.4 Consultas: Deberán realizarse vía portal www.mercadopublico.cl
- 5.5 Aclaraciones: Se entregarán vía portal www.mercadopublico.cl

VI.- ANTICIPO

No se considera.

VII.- FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar una Boleta Bancaria para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato por un monto equivalente al 10% del valor del Contrato, tomada a nombre de la **Ilustre Municipalidad de Litueche** RUT N° 69.091.100-0, expresada en UF y con una vigencia superior a 45 días corridos posterior al plazo de vigencia del contrato.

Si en el transcurso del contrato se introdujeran aumentos de obras u obras nuevas o extraordinarias, deberán rendirse garantías en el porcentaje y plazo indicado.

La Boleta de garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad a la recepción provisoria sin observaciones de la obra, por parte de la Comisión Receptora.

VIII.- PRESENTACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

En el Sobre N° **DOCUMENTOS ANEXOS**, deberán incluirse:

- a) Anexo N° 1, Identificación del Proponente.
- b) En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá acompañar copias **autorizadas legalmente** de su Escritura de Constitución y Certificado de Vigencia en el registro de Comercio, y sus modificaciones, autorizadas ante Notario y con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión.
- c) Boleta Bancaria de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo establecido en el punto VII de las presentes bases.
- d) Hoja de Declaración según Anexo N° 2 de aceptar y conocer las Bases Administrativas, y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.
- f) Certificado de Inscripción vigente en Registro de Contratistas Municipal, con una antigüedad no superior a 30 días, desde la fecha de Apertura de la propuesta.
- g) Aclaraciones firmadas por el oferente si las hubiere.
- h) Información de Mano de Obra detallado en N° y porcentaje de trabajadores OMIL, de acuerdo a Formato N° 4. (Mano de Obra Local siempre deberá ser superior al 50%).
- i) **Certificado de Visita a Terreno** emitida por la unidad Técnica.
- j) Iniciación de actividades o Certificado del S.I.I del proponente (fotocopia).
- k) Certificados de Experiencia extendidos por los Mandantes, con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m²) construidos. En caso que el mandante sea del área privada, se debe adjuntar a dicha Certificación la fotocopia simple de la factura que respaldo la ejecución de la Obra.
- l) Valor total de la oferta y plazo de ejecución de las obras, según Formato N° 3 .

IX.- ADJUDICACION, ACEPTACION Y RESOLUCION DE LA PROPUESTA

9.1 La Unidad Técnica constituirá una Comisión Evaluadora, presidida por el Administrador Municipal Sr. Andrés Pérez Correa, el Director(s) DAEM Sr. Ramón Donoso Díaz, el Director de Obras municipales Sr. Marcelo Schônffeldt Soto y la Secretario Municipal como Ministra de Fé Srta. María Soledad Olmedo Pizarro, quienes cumplirán la tarea de verificar, analizar los antecedentes presentados, otorgar puntajes a los criterios de evaluación preestablecidos, analizar el cálculo y emitir informe proponiendo quien haya resultado favorecido con el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el Mandatario se reserva el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica.

9.2 La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:

CRITERIOS DE CALIFICACION	PONDERACION
Oferta Económica	
Puntaje = $((\text{Precio Mínimo Ofertado})/(\text{Precio Oferta})) \times 20$	20%
Plazo de Ejecución	
Puntaje = $((\text{Plazo Mínimo Ofertado})/(\text{Plazo Oferta})) \times 30$	30%
Experiencia Certificada de los Oferentes	
30 Pts Sobre 501 m2. 25 Pts Entre 401 m2 hasta 500m2. 20 Pts Entre 301 m2 hasta 400 m2. 15 Pts Entre 201 m2 hasta 300 m2. 10 Pts Máyor a 101 m2 hasta 200 m2. 0 Pt. Menor a 100 m2 o Sin Experiencia.	30%
Mano de Obra Local (OMIL)	
20 Pts Mayor o igual a 5 trabajadores/mes. 15 Pts 4 trabajadores/mes. 10 Pts 3 trabajadores/mes. 05 Pts 2 trabajadores/mes 0 Pts Menor a 2 trabajadores/mes.	20%

- 9.3 En caso de empate en la propuesta, esta se resolverá mediante los siguientes criterios: (i) Menor Oferta Económica, (ii) Mayor Experiencia de los Oferentes, (iii) Menor plazo de Ejecución y (iv) Mayor Cantidad de Mano de Obra Local. y si el empate persiste se definirá por el curriculum del Profesional Residente.
- 9.4 El Informe Técnico y la proposición de adjudicación será enviada al Alcalde quien a su consideración, podrá aprobar o rechazar dicha proposición.

Aprobada la proposición de adjudicación por el Alcalde, se procederá al dictamen del Decreto Alcaldicio de adjudicación, con el cual se notificará al oferente favorecido, adicionalmente la adjudicación será comunicada vía portal www.mercadopublico.cl, a través de la resolución del acta de adjudicación.

X.- DEL CONTRATO.

10.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato será redactado por la Unidad Técnica, aceptado por el Contratista, dejando tres copias en el archivo de la misma Unidad y una copia al Contratista.

El contrato deberá cumplir con las siguientes características:

- Expresar los montos.
- Escrito y elaborado por la Unidad Técnica.
- Modalidad de Suma Alzada.
- En pesos.
- No reajutable.
- Comprender la totalidad de la obra hasta su terminación completa.
- Debe hacer referencia a lo menos de valor de la oferta, presupuesto detallado por partida y fuente de financiamiento y plazo.

10.2 MULTAS

La Unidad Técnica podrá establecer sanciones por incumplimiento del contrato en la ejecución de las obras en los siguientes casos:

POR ATRASO: Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0,2 % del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago.

La multa total no podrá exceder del 15% del valor total del contrato. Si el valor sobrepasa el porcentaje indicado, se procederá a la liquidación del contrato y a hacer efectiva la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

10.3 NO CUMPLIMIENTO CONTRATACION DE MANO DE OBRA

Si el contratista no cumple con la contratación de Mano de Obra, se aplicará una multa equivalente al 3 % del valor del contrato, que se descontará del último Estado de Pago.

En los casos que la Contratación no supere el 50% de la Mano de Obra Local por motivos de la Oferta actual o interés de las personas inscritas en el registro de la OMIL, deberá ser acompañado de un Certificado emitido por la Jefa del Departamento Social, para no cursar la multa establecida anteriormente.

XI.- RECEPCION DE LAS OBRAS

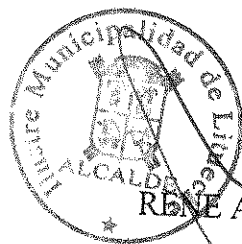
11.1 MUNICIPAL

El contratista deberá gestionar y obtener de la Dirección de Obras Municipales, el Certificado de Recepción Definitiva de las obras de acuerdo a lo indicado en el Permiso de Edificación correspondiente. Esta recepción se efectuará una vez que las obras estén terminadas en conformidad a los permisos, recepciones y certificados de instalaciones, que dieron inicio a las obras.

11.2 DEFINITIVA

Se efectuará en la misma forma que la provisoria una vez que se haya cumplido el plazo de 12 meses y previa solicitud por escrito del contratista.

Aceptada la Recepción Definitiva sin observaciones, y la Recepción Municipal, se procederá a la devolución de la Boleta de Garantía correspondiente por la Correcta Ejecución de la Obra.



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

ANEXO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y ESCUELA BÁSICA DE PULIN, LITUECHE"

FECHA : _____

A.- NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE :

RUT : _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE :

RUT : _____

C.- DOMICILIO DEL PROPONENTE.

CALLE : _____

DEPTO/OFIG: _____

COMUNA : _____ CIUDAD : _____

TELEFONO : _____ FAX : _____

CORREO ELECTRONICO : _____

FIRMA Y TIEMPRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO N° 2
DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE LAS BASES

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y ESCUELA BÁSICA DE PULIN, LITUECHE"

FECHA : _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE :

DOMICILIO : _____

TELEFONO : _____ FAX. : _____

RUT. : _____ CORREO ELECTRONICO : _____

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes Bases Administrativas del los Servicios solicitados.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y especificaciones técnicas de la propuesta.
- 3.- Conocer sus condiciones actuales y cualquier otra que incida directamente en la ejecución de los Servicios.
- 4.- Estar conforme condiciones generales del proyecto, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
- 5.- Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judicial alguno.

FIRMA Y TIEMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

ANEXO N° 3
OFERTA ECONOMICA

PROPUESTA PÚBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y ESCUELA BÁSICA DE PULIN, LITUECHE"

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

MONTO OFERTADO CON IMPUESTO INCLUIDO:

PLAZO DE OBRA:

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO Nº 4

INFORMACION MANO DE OBRA

PROPUESTA PUBLICA: "PROYECTO MEJORAMIENTO CUBIERTAS, CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIAS ESCUELA BÁSICA RAÚL SILVA HENRÍQUEZ Y ESCUELA BÁSICA DE PULIN, LITUECHE"

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

RUT: _____

FLUJO TOTAL MANO DE OBRA A CONTRATAR MENSUALMENTE DURANTE LA FAENA Y PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL A CONTRATAR, PROVENIENTE DE LOS REGISTROS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INSERCIÓN LABORAL (O.M.I.L)

CALIFICACION MANO DE OBRA	MES 1		MES 2		MES 3		MES 4	
	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMIL	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMIL	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMIL	CANT TOTAL M.O.	% M.O. OMIL
PERSONAL CALIFICADO								
PERSONAL SEMI CALIFICADO								
PERSONAL NO CALIFICADO								
TOTALES								

FIRMA PROPONENTE